burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 160 e miércoles, 24 de agosto de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-160

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Subasta pública de fincas rústicas y fincas urbanas en distintas zonas de la provincia de Burgos 4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Proyectos y Obras

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra del proyecto. Seguridad Vial. Mejora de Intersección.Carretera BU-904 de Lerma (A-1) a Covarrubias. Cruce con el vial de acceso al municipio de Anta Inés 5

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos). Expediente: AT/28.502 8

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.276 de Miranda de Ebro (Burgos) 11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en las fiestas patronales, año 2016 12

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 160 e miércoles, 24 de agosto de 2016

sumario

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Advertencia sobre la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas de la licitación del proyecto técnico del nuevo depósito regulador de Belorado. Fase III 14

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales 15

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 314 de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal «La Milagrosa» 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento destinado a centro ginecológico 17

SECRETARÍA GENERAL

Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Director Gerente de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. 18

Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Director Oficina de Congresos de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. 23

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 27

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 28

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2016 29

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Adjudicación del contrato de arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza BU-11.065 y BU-11.066 30

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 31

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Información pública sobre autorización de uso excepcional y licencia urbanística para sustitución de apoyo número 782 e instalación de órgano de corte en red (OCR) en la L.A.T. 45 kv, «Soria-P.I. Salas» 32

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 160 miércoles, 24 de agosto de 2016

sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIJANGOS
Convocatoria a Junta General extraordinaria 33

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública de fincas rústicas y fincas urbanas en distintas zonas de la provincia de Burgos.

El día 27 de septiembre de 2016, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una mesa de licitación, se celebrará subasta pública de 100 fincas rústicas situadas en las zonas de: Castrillo de la Reina (56), Quintanilla San García (21), Valle de Tobalina (9), Villavedón (4), Villaventín (1), Vilviestre de Muñó (1), Zael (1), Zalduendo (6) y Zuñeda (1).

Fincas urbanas situadas en: Alfoz de Quintanadueñas (3), Burgos (1) y Valle de Sedano (1).

Para optar a la adquisición de tales bienes, los interesados deberán constituir con anterioridad a la subasta una garantía equivalente al 10% de la cantidad que sirve de tipo de licitación para la venta de la primera subasta, o segunda, en su caso.

La totalidad de los posibles gastos originados con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono 947 25 68 27 y 947 25 68 20, fax 947 27 76 19, así como en la página web del Ministerio www.minhap.gob.es (tablón de anuncios: Subastas, convocatorias y sesiones informativas).

En Burgos, a 5 de agosto de 2016.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 160 miércoles, 24 de agosto de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04855

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Proyectos y Obras

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Santa Inés, afectados por la obra del «proyecto de Seguridad vial». Mejora de intersección. Carretera BU-904, de Lerma (A-1) a Covarrubias. Cruce con vial de acceso al municipio de Santa Inés P.K. 4+250. Provincia de Burgos. Clave: 4.3-BU-54.

El Servicio Territorial de Fomento de Burgos con fecha 23 de junio de 2016, aprobó definitivamente el citado proyecto, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre de Carreteras de Castilla y León.

Previamente, dicho proyecto fue sometido a información pública, incluyendo la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados, a los efectos de lo contemplado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose publicado la misma en el BOCyL n.º 102 en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 102 y en el periódico Diario de Burgos, habiéndose remitido asimismo para su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Inés.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Santa Inés, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el periódico Diario de Burgos, expuesto asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Inés donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos; a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican:

Proyecto de Seguridad vial. Mejora de intersección. Carretera BU-904, de Lerma (A-1) a Covarrubias. Cruce con vial de acceso al municipio de Santa Inés P.K. 4+250. Provincia de Burgos. Clave: 4.3-BU-54.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Inés.

Fecha: 21-09-2016 y 22-09-2016.

Horas: 10,00 a 14,00 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 947 281 500 (Ext. 820447 / Ext. 820448).

En Burgos, a 4 de agosto de 2016

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos

* * *

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. MEJORA DE INTERSECCIÓN. CARRETERA BU-904 DE LERMA (A-1) A COVARRUBIAS. CRUCE CON VIAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE SANTA INÉS. P.K. 4+250. PROVINCIA DE BURGOS.
CLAVE: 4.3-BU-54

Término municipal de Santa Inés.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m2) EN OCUPACIÓN DEFINITIVA
		POLÍGONO	PARCELA		
1	Herederos Avelino Barquín Urian	509	735	Labor o labradío secano	9,00
2	Leónides Sanz Urian	509	736	Labor o labradío secano	78,00
3	Domingo Tomé Lozano	509	737	Labor o labradío secano	595,00
4	Herederos de Modesta Pérez Tomé	509	738	Labor o labradío secano	552,00
5	Eduardo Obregón Pérez	509	739	Labor o labradío secano	109,00
6	Junta de Castilla y León	509	5527	Pastos	37,00
7	Marcos Sanz Sanz	509	818	Labor o labradío secano	23,00
8	Alfonso Pérez González	509	819	Labor o labradío secano	133,00
9	Mª Isabel Pérez Sanz	509	820	Labor o labradío secano	367,00
10	Juan Alonso González	509	827	Labor o labradío secano	392,00

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/28.502, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 18 de marzo de 2016, autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia al Servicio Territorial de Fomento, Diputación Provincial de Burgos, al Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera y a la Confederación Hidrográfica del Duero para que emitan el correspondiente informe. Al respecto, los tres primeros informan favorablemente y a la CHD se procede a reiterar.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

1. – Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV «2-Aguilera» de la subestación transformadora «Aranda de Duero (3040) de interconexión línea aérea de MT-transformador, con origen en el apoyo número 276 y final en el nuevo centro de transformación «Sotillo Cruce» (902514463) de 127 m (117 m de nueva canalización) y conductor HEPRZ1 de 240 mm^2 de sección.

– Centro de transformación de superficie compacto denominado «Sotillo Cruce» (902514463), con un transformador de 630 kVA de potencia, B2 y relación de transformación 13.200-20.000 V y un cuadro de BT de 5 salidas.

– Redes de baja tensión asociadas, cuatro salidas en subterráneo con 345 m de longitud en haz de cables (173 m de nueva canalización), con conductor XZ1 0,6/1 kV, Al, de 240 (95 mm^2 neutro) y 50 mm^2 de sección.

– Paso de B1 a B2 de las líneas L1 y L2 del actual CT «Sotillo de la Ribera» (100407000).

– Retirada del trafo existente de 250 kVA B2/B1, de un poste de hormigón y de 303 m de haz de cables de baja tensión, en el término municipal de Sotillo de la Ribera.

2. – Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 22 de julio de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de ampliación del coto de caza BU-10.276

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.276, denominado Orón, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Orón. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Miranda de Ebro en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.353,83 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 29 de julio de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos García Güemes

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en las fiestas patronales, año 2016

BDNS: 314993.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones artísticas en todas aquellas Entidades Locales de la provincia de Burgos que celebren sus fiestas patronales durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (http://www.burgos.es) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes y que reunan las siguientes condiciones:

– No haber sido beneficiarias de las subvenciones contempladas en la 1.ª convocatoria de actuaciones en las fiestas patronales 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 13 de abril de 2016.

– Haber justificado, la subvención concedida en el año 2015 para igual fin, tal como establece la nueva ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actuaciones artísticas en localidades de la provincia de Burgos que celebren sus fiestas patronales durante el año 2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 25.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones

En Burgos, a 16 de agosto de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2016-04937
80,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.° 157 de fecha 19/08/2016 se ha insertado anuncio relativo al siguiente expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado:

Promotor: Ayuntamiento de Belorado.

Objeto: «Nuevo depósito regulador de Belorado. Fase III».

Plazo de ejecución: 3 meses.

A tenor de la fecha de publicación, la fecha de finalización de presentación de ofertas por los licitadores interesados es el día 01/09/2016. Este periodo de presentación de ofertas coincide (parcialmente) con las Fiestas Patronales por lo que la hora de cierre del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado puede verse afectada. Se aconseja que si optan por presentar en el Registro Municipal sus ofertas... se aseguren antes de los horarios de apertura y cierre llamando al Ayuntamiento de Belorado (947 580 226). El día 01/09/2016 (último día de presentación de ofertas), el horario de apertura al público del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado será de 9:00 a 13:00 horas. Por ello a partir de las 13:00 horas los interesados podrán presentar sus ofertas a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado permanecerá cerrado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Belorado, a 19 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

C.V.E.: BOPBUR-2016-04847

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Modificación de la ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

En Briviesca, a 4 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Marcos Peña Varó

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Modificación de la ordenanza fiscal número 314 de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal «La Milagrosa».

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

En Briviesca, a 4 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó

C.V.E.: BOPBUR-2016-04845
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

IVI Burgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento destinado a centro ginecológico en Burgos, avenida Reyes Católicos, 39. (Expediente 52/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de agosto de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Director Gerente de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

1. – Entidad contratante.

Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

2. – Puesto.

Director Gerente.

3. – Contrato.

Contrato de alta dirección, con tres meses de periodo de prueba. Se exigirá disponibilidad horaria y dedicación exclusiva. Retribución 50.000 euros brutos anuales.

4. – Funciones.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad mercantil, de forma anónima y de capital social íntegramente municipal que tiene por objeto promocionar la ciudad de Burgos, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, así como promocionar Burgos como ciudad de congresos. Así mismo también gestiona instalaciones y equipamientos dotacionales de titularidad municipal, que actualmente abarcan desde el Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio, a través de una encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Burgos, incluida la gestión del Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana.

El Director Gerente es el coordinador de las distintas áreas de la Sociedad, dirige y ejecuta los objetivos anuales de la Sociedad y las directrices establecidas por el Consejo de Administración y su presidente, a quien rinde cuentas de la gestión y de los resultados económicos anuales, elaborando el presupuesto anual así como la memoria con las cuentas e informe de gestión del ejercicio. Con independencia de las funciones atribuidas al Consejo de Administración y su Presidente, ejerce la labor de representación de la Sociedad y es el responsable de la firma de facturas, correspondencia y, en general, cuantos documentos sean precisos para el desarrollo de la actividad, sin perjuicio de las delegaciones o apoderamientos que pudieran producirse en otras personas.

Con independencia de las facultades que en cada caso o forma genérica le confiera el Consejo de Administración mediante acuerdo de delegación, le corresponden las siguientes:

a) La ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración.

b) Gestionar el trabajo interno de la Sociedad desde el punto de vista jurídico, económico y contractual.

c) Dictar las disposiciones del régimen interior precisas para el funcionamiento de la Sociedad, así como organizar y dirigir los servicios, siguiendo las instrucciones del Presidente.

d) Firma de las facturas, cierre de impuestos, llevar a cabo los ajustes y cierres contables, firma de nóminas y de los seguros sociales.

e) La representación de la Sociedad ante terceros y los Tribunales de todo orden y jurisdicción, organismos públicos y privados, para toda clase de actuaciones, dando cuenta de estas actuaciones al Consejo de Administración.

f) Firmar la correspondencia, recibos y, en general, cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de su cometido.

Entre otras funciones, el Consejo de Administración podrá delegar en el Director Gerente las siguientes:

a) Autorizar gastos y contratar, de acuerdo con las instrucciones de contratación, las obras, servicios y suministros que por razón de la cuantía le sean delegados por el Consejo de Administración.

b) Reconocimiento de obligaciones, disposiciones de fondos y autorización de cobros.

El Director Gerente informará al Presidente y al Consejo de Administración de todos los asuntos que se traten en las sesiones que celebre este órgano, facilitando la información social que le sea requerida.

5. – Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir los dos siguientes requisitos que se especifican en los siguientes apartados:

a) Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o Licenciatura en Ciencias Económicas, Grado en Dirección y Administración de Empresas, Grado en Gestión Mercantil y Financiera, Grado en Administración y Gestión Pública, Grado en Dirección y Administración de Empresas, Diplomatura en Gestión y Administración Pública y otras titulaciones superiores análogas.

b) Experiencia de al menos 12 meses en la gestión de sociedades y entidades del sector público (vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas). O experiencia de al menos 36 meses en la gestión de sociedades y entidades del sector privado. En ambos casos, se realizará una especial valoración de la experiencia que pudiera tenerse en contratación pública, en derecho y procedimiento administrativo, gestión presupuestaria, fiscalidad y contabilidad.

6. – Selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y a la baremación de los currículums teniendo en cuenta los criterios de valoración (formación y experiencia profesional) detallados en estas bases. Posteriormente,

se procederá a la preselección de un máximo de diez candidatos, que serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación según estos criterios y que pasarán a la fase de entrevista en la que deberá resolverse un cuestionario, con un máximo de diez preguntas, en comparecencia personal ante la Comisión de Valoración.

7. – Criterios de valoración.

La selección se efectuará por el procedimiento de convocatoria pública que consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, que se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo, cuya puntuación máxima es de 100 puntos:

7.1. – Formación: Hasta 30 puntos.

A) Formación reglada: Se valorará la formación adicional a los requisitos exigidos hasta 15 puntos.

a) Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Postgrado, Master relacionados: 5 puntos.

b) Licenciatura en Ciencias Económicas, en Dirección y Administración de Empresas y/o Grado en Gestión Mercantil y Finanzas, y/o Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciatura Gestión y Administración Pública o Grado en Gestión y Administración Pública: 10 puntos.

c) Doctorado: 15 puntos.

B) Otra formación no reglada: Se valorará la realización de cursos especializados en gestión o dirección, en contratación pública, en derecho y procedimiento administrativo, así como en licitaciones, concursos, fiscalidad y contabilidad: hasta 15 puntos.

7.2. – Experiencia profesional: Hasta 50 puntos.

A) Experiencia acreditada en el puesto de Director o Gerente de sociedades mercantiles del sector público o de otras entidades empresariales del sector público: Hasta 35 puntos.

a) De 1 a 2 años: 5 puntos.

b) De 3 a 5 años: 15 puntos.

c) De 6 a 10 años: 25 puntos.

d) Más de 10 años: 35 puntos.

B) Experiencia acreditada en el desempeño de funciones de contabilidad, gestión presupuestaria, fiscalidad, funciones gerenciales en entidades públicas o privadas: Hasta 15 puntos.

a) De 1 a 2 años: 5 puntos.

b) De 2 a 5 años: 10 puntos

c) Más de 5 años: 15 puntos.

7.3. – Entrevista personal: Hasta 20 puntos.

La entrevista personal consistirá en la resolución de un máximo de diez preguntas que efectúe la Comisión de valoración relacionadas con las funciones del puesto de trabajo, especialidades de las sociedades públicas municipales, contratación pública, gestión presupuestaria, fiscalidad y contabilidad.

La Comisión de Valoración podrá verificar, si así lo cree necesario, cualquier información aportada por los aspirantes.

8. – Comisión de valoración.

Conformarán la comisión de valoración:

– Presidente de la Comisión: Gerente en funciones de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

– Funcionario del Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

– Gerente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

– Un Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos.

– Secretario de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. que actuará asimismo como Secretario de la Comisión de Valoración.

Sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda declarar desierta la convocatoria, si a su motivado criterio no concurrieran aspirantes con la cualificación mínima imprescindible, la Comisión propondrá al Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. la contratación del aspirante que mayor puntuación obtenga.

9. – Forma de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas incluirán junto a la presentación de solicitud, que se dirigirá al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., copia del D.N.I., currículum vitae y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores.

Se presentarán en el Registro General de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la ciudad de Burgos, S.A., Plaza Mayor 1, 1.ª planta, 09071 Burgos (Edificio Ayuntamiento de Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, etc.).

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, en su caso, certificado de abono de cuotas al régimen de autónomos si se alegan servicios

profesionales por cuenta propia, contratos de trabajo por cuenta ajena o acta de toma de posesión de puestos públicos, si es el caso.

El aspirante podrá anexar documento explicativo de informaciones que considere para la mejor comprensión de la naturaleza de los servicios que haya prestado u otros extremos que estime procedente aclarar en relación con el puesto.

La Comisión no valorará aquellos méritos de las personas aspirantes que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que tengan fecha posterior a la de finalización, del plazo de presentación de solicitudes.

En Burgos a 11 de agosto de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración,
Luis Alfonso Manero Torres

C.V.E.: BOPBUR-2016-04844

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Director Oficina de Congresos de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

1. – Entidad contratante.

Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

2. – Puesto.

Director Oficina de Congresos.

3. – Contrato.

Contrato con tres meses de periodo de prueba. Se exigirá disponibilidad horaria y dedicación exclusiva. Retribución 30.000 euros brutos anuales.

4.– Funciones.

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. es una sociedad mercantil, de forma anónima y de capital social íntegramente municipal que tiene por objeto promocionar la ciudad de Burgos, entre otras, desde su vertiente turística, industrial y cultural, así como promocionar Burgos como ciudad de congresos. Así mismo también gestiona instalaciones y equipamientos dotacionales de titularidad municipal, que actualmente abarcan desde el Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio, a través de una encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Burgos, incluida la gestión del Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana.

El responsable de la Oficina de Congresos será el responsable de captar congresos y reuniones para la ciudad y coordinar y apoyar los mismos cuando se organicen y se desarrollen en Burgos.

Asimismo, se coordinará con otras oficinas de congresos de nuestro país o a nivel internacional.

5. – Requisitos.

Los aspirantes deberán reunir los tres siguientes requisitos que se especifican en los siguientes apartados:

a) Licenciatura Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Turismo, Licenciatura en Comercio, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Grado en Empresas y Actividades Turísticas y otras titulaciones superiores análogas.

b) Experiencia de al menos doce meses en la gestión de oficinas de congresos o Convention Bureau.

c) Conocimiento de Inglés hablado o escrito: Nivel equivalente B1 Preliminary.

6. – Selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y a la baremación de los currículum teniendo en cuenta los criterios de valoración (formación y experiencia profesional) detallados en estas bases. Posteriormente, se procederá a la preselección de un máximo de diez candidatos, que serán aquellos que hayan obtenido la mayor puntuación según estos criterios y que pasarán a la fase de entrevista personal ante la Comisión de valoración.

7. – Criterios de valoración.

La selección se efectuará por el procedimiento de convocatoria pública que consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, que se puntuarán de acuerdo con el siguiente baremo, cuya puntuación máxima es de 100 puntos:

7.1. – Formación: Hasta 35 puntos.

a) Se valorará la realización de cursos de posgrado y cursos especializados en gestión de la industria de reuniones: Hasta 12 puntos (reglados: Hasta 8 puntos, no reglados: Hasta 4 puntos).

b) Valoración en la realización de cursos de posgrado y cursos especializados en promoción turística: Hasta 12 puntos (reglados: Hasta 8 puntos, no reglados: Hasta 4 puntos).

c) Nivel de Inglés, hasta 11 puntos. First o equivalente: 3 puntos. Advance o equivalente: 7 puntos. Professional o equivalente: 11 puntos.

7.2. – Experiencia profesional: hasta 50 puntos.

Experiencia acreditada en la gestión de oficinas de congresos:

a) De 1 a 2 años: 10 puntos.

b) De 3 a 5 años: 20 puntos.

c) De 6 a 10 años: 30 puntos.

d) Más de 10 años: 50 puntos.

7.3. – Entrevista personal: Hasta 15 puntos.

La entrevista personal consistirá en la presentación escrita y oral de un proyecto de explotación y dirección de una oficina de congresos. Para la presentación oral ante la Comisión de Valoración, el aspirante contará con un máximo de diez minutos. Posteriormente los miembros de la comisión de valoración podrán hacer las preguntas que consideren oportunas según el objeto de la convocatoria. Si la Comisión lo estimara necesario, podrá efectuarse una prueba oral del grado de conocimiento de inglés, pudiendo contar para ello con el asesoramiento de un profesor acreditado.

La Comisión de Valoración podrá verificar, si así lo cree necesario, cualquier información aportada por los aspirantes.

8. – Comisión de Valoración.

Conformarán la Comisión de Valoración:

– Presidente de la Comisión: Gerente en funciones de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

– Gerente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos.

– Funcionario del Departamento de Turismo del Ayuntamiento.

– Funcionario del Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

– Secretario de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. que actuará asimismo como Secretario de la Comisión de Valoración.

Hasta un máximo de dos asesores técnicos podrán asistir a esta comisión para la valoración del perfil de los aspirantes si se considera oportuno.

Sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda declarar desierta la Convocatoria, si a su motivado criterio no concurrieran aspirantes con la cualificación mínima imprescindible, la Comisión propondrá al Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. la contratación del aspirante que mayor puntuación obtenga.

9. – Forma de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas incluirán junto a la presentación de solicitud, que se dirigirá al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., copia del D.N.I., currículum vitae y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores.

Se presentarán en el Registro General de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., Plaza Mayor 1, 1.ª planta, 09071 Burgos (Edificio Ayuntamiento de Burgos), en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, etc.).

La experiencia profesional se acreditará mediante la presentación de informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, en su caso, certificado de abono de cuotas al régimen de autónomos si se alegan servicios profesionales por cuenta propia, contratos de trabajo por cuenta ajena o acta de toma de posesión de puestos públicos, si es el caso.

El aspirante podrá anexar documento explicativo de informaciones que considere para la mejor comprensión de la naturaleza de los servicios que haya prestado u otros extremos que estime procedente aclarar en relación con el puesto.

La Comisión no valorará aquellos méritos de las personas aspirantes que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que tengan fecha posterior a la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En Burgos a 11 de agosto de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración,
Luis Alfonso Manero Torres

C.V.E.: BOPBUR-2016-04852

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Estando vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español, mayor de edad y residente en Cerezo de Río Tirón, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cerezo de Río Tirón, a 8 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido

C.V.E.: BOPBUR-2016-04850

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

D. Óscar Izcara Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero. – Delegar en el primer Teniente de Alcalde D. José Bernardo González de la Rosa, las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, por ausencia del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento del 11 al 24 de agosto, incluidos.

Segundo. – Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Lo manda y firma Sr. Alcalde, D. Óscar Izcara Moreno, de lo que como Secretaria doy fe.

En Covarrubias, a 8 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

C.V.E.: BOPBUR-2016-04862

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2016 para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 5/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Emparedada, a 9 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cabia

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 160 miércoles, 24 de agosto de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04846
46,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2016, se adjudicó el contrato de arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza BU-11.065 (1.928,28 hectáreas) y BU-11.066 (604,01 hectáreas), de propiedad municipal, lo que se publica a los efectos oportunos:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2016.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.moradilloderoa.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato privado.

b) Descripción: El contrato de arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza BU-11.065 (1.928,28 hectáreas) y BU-11.066 (604,01 hectáreas) de propiedad municipal.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Adjudicatario: Club Deportivo de Cazadores Virgen del Egido de Moradillo de Roa.

5. – Importe del contrato: Importe 5.000,00 euros al año más IVA, incluidos los criterios de adjudicación: Propuestas de mejora, dirigidas fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies con programas de actuaciones e inversiones; experiencia de la gestión cinegética; y porcentaje a ceder al Ayuntamiento por la venta de precintos de caza mayor (50%).

En Moradillo de Roa, a 5 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón

C.V.E.: BOPBUR-2016-04914

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Quintanar de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo por quienes aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan las condiciones legales, es decir las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de las actividades profesionales o mercantiles.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra o por cualquier otro de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Quintanar de la Sierra, a 17 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 160 miércoles, 24 de agosto de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04851
50,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para «Sustitución de apoyo n.º 782 e instalación de órgano de corte en red (OCR) en la L.A.T. 45 kv "Soria-P.I. Salas"», en aplicación del artículo 57.c. 2.º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL, calificada como suelo rústico protección natural en cauces fluviales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – Órgano que acuerda la información: Concejal Delegado según Decreto de Alcaldía n.º 99/2015 de 30 de septiembre.

2. – Fecha del acuerdo: 26 de julio de 2016.

3. – Instrumento o expediente sometido a información pública: Proyecto de «Sustitución de apoyo n.º 782 e instalación de órgano de corte en red (OCR) en la L.A.T. 45 kv "Soria-P.I. Salas"».

4. – Ámbito de aplicación: Regumiel de la Sierra (Burgos).

5. – Identidad del promotor: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

6. – Duración del periodo de información pública: Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y El Correo de Burgos.

7. – Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas.

8. – Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 27 de julio de 2016.

El Concejal Delegado,
Juan Miguel Sotillos de Pedro

C.V.E.: BOPBUR-2016-04849

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIJANGOS

Se convoca a todos los regantes, propietarios, para el próximo 27 de agosto (sábado) de 2016, a las 17:00 horas, a la Junta General extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Mijangos (Burgos) que se va a celebrar en la Casa de Concejo de esta localidad con arreglo a lo siguiente:

Orden del día. –

1. – Aprobar los Estatutos redactados.

En Mijangos, a 9 de agosto de 2016.

El Presidente,
José M.ª García Alonso